

Junio 2018

Proceso general

*para la evaluación de instituciones de
educación superior*

Agosto de 2018



www.ciees.edu.mx



Proceso general para la evaluación de instituciones de educación superior

D. R. © .2018. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES).

*Av. San Jerónimo # 120, Col. La Otra Banda, C. P. 01090,
Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.*

Junio de 2018

www.ciees.edu.mx

Índice

<i>Introducción</i>	4
1. Breve descripción del origen y funcionamiento de los CIEES	6
2. Información general	9
2.1 Evaluación para la acreditación institucional	9
2.2 Universo de trabajo de los CIEES	10
2.3 Alcance de los servicios de los CIEES para la evaluación de instituciones de educación superior	11
2.4 Elegibilidad	12
2.5 Etapas en la evaluación de una institución de educación superior y tiempos esperados en cada fase	13
2.6 Reconocimientos que otorgan los CIEES a las instituciones evaluadas y su vigencia.	15
2.7 Padrón de instituciones con acreditación	17
2.8 Condiciones para solicitar la evaluación de una institución de educación superior a los CIEES	17
2.9 Política de integridad	18
3. La evaluación de los CIEES	19
3.1 Tipos de evaluación	19
3.2 Aspectos que evalúan los CIEES (módulos, ejes y categorías)	20
3.3 Criterios utilizados para la evaluación de la institución. Estándares de calidad	25
3.4 La autoevaluación (autoestudio) que elaboran las IES	26
3.5 La visita de evaluación (in situ)	29
3.6 Acciones posteriores a la visita	33
4. Los Comités Interinstitucionales	34
4.1 Integración y funcionamiento de los CI	34
4.2 Funciones de los CI	35
4.3 Proceso deliberativo	35
5. Informes y apelaciones	38
5.1 Informes a las instituciones y a la sociedad	38
5.2 Apelación de un dictamen	39
Anexo	41
Siglas y acrónimos	42
Referencias	43

Introducción

El presente documento es una descripción de los aspectos más relevantes del proceso que siguen los *Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)* al evaluar instituciones de educación superior.

El propósito fundamental de las evaluaciones que realizan los CIEES es ayudar a mejorar la calidad de la educación superior. Los Estatutos de los CIEES establecen que:

“La Asociación tendrá como objeto general contribuir a la elevación de la calidad de la educación superior pública y particular que se imparte en el país mediante la evaluación interinstitucional, realizada por pares académicos, de los programas educativos (Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrado) y de las funciones de las instituciones de educación superior (Administración y Gestión Institucional, y Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura) ...”.

Este documento, junto con los denominados: *Ejes, categorías e indicadores para la acreditación de instituciones de educación superior*, y *Principios y estándares para la acreditación de instituciones de educación superior de México*, constituyen la información que una institución necesita conocer para evaluar sus funciones y acreditar a una institución de educación superior en México.

Proceso general

para la evaluación de instituciones de educación superior

La evaluación de funciones y la acreditación de instituciones de tipo superior permite informar a la sociedad sobre la calidad de la institución y el cumplimiento de los compromisos y programas para los que fue creada. Ayuda a demostrar que la gobernabilidad, la gestión y el impacto de las acciones institucionales se realizan con eficiencia, eficacia y efectividad. Es una demostración del ejercicio de las buenas prácticas que reconoce a la organización la competencia técnica para la realización de ciertas actividades primeramente definidas en la evaluación de conformidad con un modelo previamente establecido.

Asimismo, la acreditación sirve para diferenciar a las instituciones de educación superior al reconocer su calidad y compromiso; para orientar a la sociedad (alumnos y padres de familia), autoridades de la educación superior, así como a los gobiernos estatales y federal.

Es importante señalar que el proceso de recolección de información, análisis, reflexión y síntesis por el que transita el equipo encargado de la institución durante la etapa de autoevaluación, es también de gran utilidad para el mejoramiento de las instituciones de educación superior (IES) y el aseguramiento de su buena calidad.

Por otra parte, con procesos de evaluación como este, las autoridades institucionales, locales y federales cuentan con un indicador de que los recursos financieros otorgados a las instituciones están siendo utilizados adecuadamente.

1. Breve descripción del origen y funcionamiento de los CIEES

Los CIEES es un organismo establecido en 1991 para promover el mejoramiento de los programas y funciones de educación superior; fueron creados primero como un programa dependiente de la *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)* y, a partir de 2009, se constituyeron como un organismo (independiente de la ANUIES) con la figura legal de asociación civil (sin fines de lucro).

En 1991, la *Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES)* propuso la creación de los CIEES como un programa no gubernamental, al que se le asignaron las funciones de evaluación diagnóstica de los programas educativos y las funciones institucionales, la acreditación de los programas y de las unidades académicas, la dictaminación de proyectos y la asesoría a las instituciones de educación superior.

Los CIEES son el organismo que inició la evaluación externa de las instituciones de educación superior (IES) en México. Estos Comités elaboraron y pusieron a disposición de la comunidad académica los primeros instrumentos con ese propósito, mismos que se han modificado, adecuado y actualizado para responder a las necesidades y los retos de nuestra época. Con el objetivo de que las IES de México aceptaran la evaluación externa, a partir de 1991 los CIEES propusieron a las IES llevar a cabo evaluaciones diagnósticas. Esto contribuyó significativamente a desarrollar entre las instituciones la cultura de la evaluación académica externa y fue la base sobre la que, poco a poco, se impulsó la creación y consolidación de los organismos acreditadores de la educación superior en México.

Para cumplir con sus funciones, los CIEES cuentan con nueve comités: siete evalúan programas educativos de educación superior y los otros dos evalúan funciones institucionales. Los comités interinstitucionales (CI), establecidos por los Estatutos de los CIEES son los siguientes:

Comités de programas educativos:

- Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- Artes, Educación y Humanidades
- Ciencias Agropecuarias
- Ciencias Naturales y Exactas
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Administrativas
- Ingeniería y Tecnología

Comités de gestión institucional:

- Administración y Gestión Institucional
- Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura

Cada uno de los nueve comités está integrado por académicos distinguidos que trabajan como docentes, investigadores o funcionarios de las IES del país. Los CI se reúnen periódicamente para dictaminar acerca de la calidad de los programas y funciones institucionales que son sometidos a su consideración. Cada comité funciona de manera colegiada y honorífica (sin pago) y es coordinado por un vocal ejecutivo que trabaja para los CIEES. El organismo CIEES, en su conjunto, está dirigido por un coordinador general que es nombrado por la Asamblea General de Asociados (máximo órgano de gobierno). Cada CI se reúne regularmente (alrededor de 3 o 4 veces al año), comparte información, revisa los marcos de referencia del área de su competencia, complementa las evaluaciones de los programas o funciones y dictamina acerca de la calidad de los programas y funciones evaluados.

Proceso general

para la evaluación de instituciones de educación superior

En general, todos los CI utilizan un esquema de evaluación común, con los mismos instrumentos y procedimientos generales de evaluación, aunque cada uno de ellos establece y aplica criterios específicos propios de cada área disciplinar o función por evaluar.

Para realizar **la evaluación de cada institución**, los CI se auxilian con pares académicos evaluadores (personal académico de las IES de los diferentes subsistemas de educación superior del país) que son capacitados previamente por los CIEES. Los pares académicos evaluadores se integran en comisiones (entre 7 y 12 pares) para acudir a realizar las visitas *in situ*, a cada IES que debe ser evaluada. Estas comisiones son llamadas *Comisiones de Pares Académicos Externos* (CPAE). Las Vocalías Ejecutivas de cada CI tienen la función de organizar las visitas de evaluación, seleccionar y capacitar a los pares evaluadores, elaborar los informes de cada visita, presentar los casos para su dictamen ante los CI y enviar los informes y reconocimientos a las IES.

2. Información general

2.1 Evaluación para la acreditación institucional

Propósito de la evaluación de los CIEES

El propósito fundamental de la actividad que realizan los CIEES es propiciar el mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior. Para lograr este propósito, los CIEES realizan evaluación de las funciones institucionales o la acreditación de toda la institución y comunican (mediante un informe) los resultados. La riqueza de las evaluaciones de los CIEES está plasmada en el Informe que se entrega a las IES al término de cada evaluación, este documento muestra una mirada externa, plural y ordenada sobre los aspectos que deben ser mantenidos cuidadosamente porque son fortalezas de la institución o, en su caso, mejorados substancialmente en bien de una mejor administración y gestión institucional.

Acreditación institucional

Los CIEES son un organismo dedicado a la evaluación de las funciones y a la acreditación de las instituciones de educación superior. En virtud de lo establecido en su Acta Constitutiva y en sus Estatutos, los CIEES están facultados para evaluar y reconocer por su calidad tanto a los programas educativos que imparten las IES como a la gestión institucional en sus distintas funciones, así como para reconocer la calidad de una institución con una acreditación institucional cuando todas las funciones declaradas en sus propósitos institucionales son de buena calidad.

Niveles y modalidades que evalúan los CIEES

Como ya se mencionó, los CIEES cuentan con nueve comités dedicados a la evaluación de programas educativos e instituciones de educación superior. Por la variedad de los comités y por la metodología que éstos siguen, se puede afirmar que en principio cualquier programa o institución de educación de tipo superior es susceptible de ser evaluado por alguno de los comités de los CIEES. Los siguientes son los niveles y las modalidades de la educación de tipo superior que pueden ser evaluados por este organismo:

<i>Educación de tipo superior</i>	
Niveles 5 y 6*	Técnico superior universitario o profesional asociado
	Licenciatura (universitaria, tecnológica, educación normal)
Niveles 7 y 8*	Posgrado
Modalidades	Escolarizada
	No escolarizada
	Mixta
*Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 de la UNESCO	

2.2 Universo de trabajo de los CIEES

Universo de trabajo de los CIEES

El universo de trabajo de los CIEES es el conjunto de instituciones, programas educativos de las instituciones públicas y particulares de educación superior de México. Las instituciones educativas susceptibles de ser evaluadas por los CIEES son todas aquellas que han sido formalmente autorizadas por los órganos apropiados y aquellas particulares que ofrecen programas educativos que cuentan con el Registro de Validez Oficia de Estudios (RVOE) y corresponden a los niveles 5 a 8 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Subsistemas de educación superior en México

- Universidades públicas estatales
- Universidades públicas estatales de apoyo solidario
- Universidades politécnicas
- Universidades interculturales
- Universidades públicas federales
- Universidades tecnológicas
- Institutos tecnológicos
- Otras instituciones públicas (Secretaría de la Defensa Nacional, ISSSTE, etcétera)
- IES para profesionales de la educación
- Instituciones particulares

2.3 Alcance de los servicios de los CIEES para la evaluación de instituciones de educación superior

Alcance de los servicios

El trabajo de evaluación de los CIEES se hace realidad cada vez que se contrasta la situación de una institución contra el conjunto de 23 categorías (y sus respectivos rasgos/atributos/indicadores) establecidas en el documento: *Ejes, categorías e indicadores para la acreditación de instituciones de educación superior en México (ECIAIES)*.

Los criterios de calidad para cada categoría y cada rasgo/indicador están contenidos en el documento: *Principios y estándares para la acreditación de las instituciones de educación superior de México (PEAIES)*. Dichos documentos están publicados en la página Web de los CIEES, en la sección de *Documentos técnicos*. Los aspectos sobresalientes de ambos documentos están expuestos de manera sintética más adelante en los puntos 3.2 y 3.3 del presente documento. Estos documentos forman parte de la metodología de evaluación de los CIEES.

Aspectos no evaluados por los CIEES.

Los CIEES están conscientes que muchas Instituciones de Educación Superior (IES) tienen otros rasgos y características muy importantes que procuran y fomentan con el propósito de formar mejores personas (por ejemplo: interculturalidad, orientación religiosa, responsabilidad social, etcétera); sin embargo, el alcance de la evaluación de los CIEES es lo estipulado en sus ejes, categorías e indicadores y en sus estándares de calidad. En general, los rasgos que son evaluados por los CIEES son comunes a todas las instituciones de educación superior, independientemente de sus dimensiones, orientación, régimen de sostenimiento y ubicación geográfica.

2.4 Elegibilidad

Instituciones evaluables:

Para los CIEES son evaluables, con opción de llevar a cabo el proceso de evaluación de la gestión de las funciones y de la institución en su conjunto y, en su caso, obtener la acreditación de buena calidad, las IES siguientes:

- Aquellas legalmente establecidas en el país; es decir, que han sido formalmente autorizadas por los órganos apropiados de las universidades autónomas federales o estatales, por las entidades centrales que regulan el funcionamiento de las IES federales; por las autoridades educativas estatales o, en el caso de programas de las IES particulares que cuentan con el *Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)* federal o estatal o están incorporadas a una institución pública autónoma.
- Que cuenten con programas registrados ante la Dirección General de Profesiones y están en operación
- Que tengan al menos una generación de egresados
- Que no se encuentren en proceso de liquidación

2.5 Etapas en la evaluación de una institución de educación superior y tiempos esperados en cada fase

Etapas para evaluar una institución

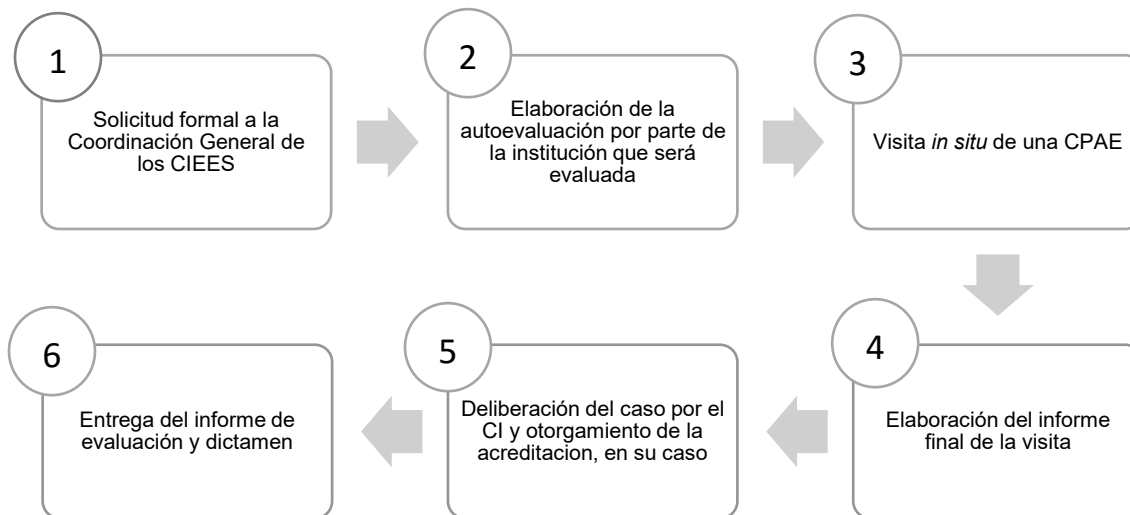
Las siguientes son, a grandes rubros, las etapas para la **evaluación de una institución** de educación superior:

1. Solicitud formal (por escrito) a la Coordinación General de los CIEES para que una función o institución sea evaluado.
2. Elaboración de la autoevaluación (autoestudio) por parte de la institución a ser evaluada.
3. Visita *in situ* de una CPAE, designada por los CIEES, a las sedes de la institución que será evaluadas.
4. Elaboración del informe final de la visita por parte de los CIEES.
5. Deliberación del caso por el CI respectivo y otorgamiento de la acreditación de la institución o de las funciones.
6. Entrega del informe de evaluación y dictamen de acreditación a la institución o de las funciones al responsable de la IES.

Proceso general

para la evaluación de instituciones de educación superior

Diagrama de las etapas del proceso de evaluación



Tiempos estimados para llevar a cabo la evaluación de una institución

Actividad	Duración
Consultas sobre los procesos de evaluación	En todo momento
Solicitud de una evaluación (IES)	1 día
Dar acceso a la plataforma para elaborar la autoevaluación (CIEES)	2 días
Llenado de la autoevaluación (IES)	Hasta 6 meses
Revisión de la autoevaluación (CIEES)	2 semanas
Adición o corrección de la autoevaluación (IES)	2 semanas
Concertar la visita <i>in situ</i> (IES y CIEES)	6 semanas
Visita <i>in situ</i> (IES y CIEES)	3 días
Elaboración de informe (CIEES)	1 mes
Dictamen del Comité Interinstitucional (CIEES)	Reuniones 3 veces al año
Envío del informe y dictamen (CIEES)	3 semanas

2.6 Reconocimientos que otorgan los CIEES a las instituciones evaluadas y su vigencia.

Las instituciones y funciones que pueden ser reconocidas por los CIEES

Las instituciones que cumplen con las condiciones de elegibilidad señaladas en el numeral 2.4 pueden ser evaluadas en su totalidad (*evaluación institucional*) o en algunas de sus funciones, *evaluación de funciones*, y ser reconocidas por los CIEES como de buena calidad, si el dictamen de acreditación del CI respectivo así lo determina.

Reconocimientos de buena calidad que entregan los CIEES

Una institución puede someterse a una evaluación integral, ***evaluación institucional***, o a una ***evaluación de funciones***, que es una evaluación parcial de una o más funciones de la gestión institucional, señaladas en el numeral 3.2.

Cuando se solicita la *evaluación institucional*, deben de manera obligatoria valorarse todas las funciones declaradas en los instrumentos jurídicos y normativos, así como en las autorizaciones que le definen su personalidad jurídica. En la *evaluación de funciones* pueden pedir la evaluación de algunos de los módulos de la gestión institucional ahí descritos.

Los CIEES otorgan, en el caso de la *evaluación institucional*, (módulo básico y todos aquellos módulos que corresponden a las funciones declaradas en sus propósitos institucionales) los siguientes reconocimientos de buena calidad a las IES evaluadas, especificando:

Proceso general

para la evaluación de instituciones de educación superior

Para las evaluaciones institucionales	
<h1>Acreditada</h1>	Vigencia de cinco años
	Vigencia de tres años <small>Nota: esta condición no puede ser refrendada.</small>

Nota: Las instituciones que no alcanzan la Acreditación, se les ubica en el estatus de no acreditado (sin vigencia).

En la Metodología 2018 existen seis módulos (numeral 3.2) que pueden ser evaluados y susceptibles de ser acreditados: Módulo básico, Gestión de la investigación, Gestión de la innovación, Gestión de la vinculación, Internacionalización y Gestión de la difusión de la cultura y divulgación científica.

Los reconocimientos de buena calidad a las funciones (módulos) evaluados, podrán ser:

Para las evaluaciones de funciones	
<h1>Acreditación del módulo de...</h1>	Vigencia de cinco años
	Vigencia de tres años <small>Nota: esta condición no puede ser refrendada.</small>

Nota: Se podrá otorgar una acreditación para la gestión en cada una de las funciones o módulos.

2.7 Padrón de instituciones con acreditación

Padrón de instituciones con acreditación de los CIEES (PIAC)

Los CIEES cuentan con un padrón público denominado PIAC. Este padrón puede ser consultado en la página web de los CIEES. El PIAC de los CIEES se actualiza constantemente y está organizado por:

- Nombre de la institución evaluada
- Tipo de reconocimiento y vigencia
- Subsistema de educación superior
- Régimen de financiamiento
- Entidad federativa
- Municipio

2.8 Condiciones para solicitar la evaluación de una institución de educación superior a los CIEES

1. Calificar como elegible de acuerdo con lo establecido en el punto 2.4 de este documento.
2. Hacer una solicitud formal (por escrito) dirigida a la Coordinación General de los CIEES para que la institución o función (módulo) sea evaluado.
3. Cubrir la cuota de recuperación establecida por los CIEES y celebrar un convenio de prestación de servicios

2.9 Política de integridad

Apego a principios y normas éticos

Un aspecto importante de la evaluación de una institución de educación superior es que todos los funcionarios y responsables de la operación institucional actúen con apego a principios y normas éticas.

Remoción del padrón

La detección (en cualquier momento), por parte de los CIEES, de faltas graves a la ética y a las buenas prácticas en la operación de una IES lo puede hacer inelegible para ser evaluado o sujeto de remoción del dictamen. El CI respectivo está facultado para remover del padrón a las instituciones en esta condición.

Documento sobre integridad en la educación superior

Algunas prácticas recomendables para promover la integridad en la educación superior están descritas en el documento publicado por la UNESCO y el *Council for Higher Education Accreditation (CHEA)* denominado: *Advisory Statement for Effective International Practice. Combatting Corruption and Enhancing Integrity: A contemporary Challenge for the Quality and Credibility of Higher Education.*

3. La evaluación de los CIEES

3.1 Tipos de evaluación

En cuanto al alcance o cobertura la evaluación puede ser:

Evaluación institucional

Se define como aquella en la que la IES solicita la evaluación integral de todas las funciones declaradas en los instrumentos jurídicos y normativos, así como en las autorizaciones que le definen su personalidad jurídica. Todas las funciones declaradas deben ser evaluadas de manera obligatoria.

Evaluación de funciones

Es una evaluación parcial de una o más funciones de la gestión institucional, señaladas en el numeral 3.2.

En cuanto a la temporalidad de ocurrencia, ésta puede ser:

Evaluación diagnóstica

Toda evaluación de una institución que ocurre por primera vez es clasificada por los CIEES como evaluación diagnóstica.

Evaluación de seguimiento

Se le denomina evaluación de seguimiento a aquella que ocurre después de una evaluación diagnóstica. La evaluación de seguimiento revisa fundamentalmente el avance de los aspectos que fueron identificados como áreas de oportunidad en la evaluación anterior, así como aquellos relacionados con el aseguramiento de la buena calidad.

3.2 Aspectos que evalúan los CIEES (módulos, ejes y categorías)

Tipología institucional

En el Sistema de Educación Superior de México existen diez subsistemas de instituciones, planteados en el numeral 2.2, por lo que la ANUIES ha definido una tipología de las mismas con base en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO.

Tipo de Institución	Características
<p>Perfil A (CINE 5) Instituciones de docencia de tipo práctico</p>	<p>Instituciones de educación superior centradas preponderantemente en la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusivamente en el nivel de técnico superior universitario y/o profesional asociado.</p>
<p>Perfil B (CINE 6) Instituciones de docencia en licenciatura</p>	<p>Instituciones de educación superior cuya actividad principal se centra en la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas exclusiva o mayoritariamente en el nivel licenciatura.</p>
<p>Perfil C (CINE 6/7) Instituciones de docencia en licenciatura y maestría</p>	<p>Instituciones de educación superior cuya actividad principal se centra en la transmisión del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y de posgrado hasta el nivel de maestría y eventualmente tienen un programa de doctorado.</p>
<p>Perfil D (CINE 7/8) Instituciones de docencia con doctorados e investigación</p>	<p>Instituciones de educación superior orientadas a la transmisión, generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y posgrado hasta el nivel de doctorado. Pueden formar parte de un sistema, red, conglomerado o grupo universitario (con varios planteles, sedes o campus) y la distribución geográfica y de las áreas del conocimiento en los mismos es heterogénea. Incluye a las multiuniversidades o multicampus</p>
<p>Perfil E (CINE 8) Instituciones de generación y aplicación del conocimiento (investigación) que ofrecen programas de docencia</p>	<p>Instituciones de educación superior cuya actividad principal se centra en la generación y aplicación del conocimiento, y que ofrecen programas académicos casi exclusivamente en el nivel de maestría y doctorado.</p>

Módulos

La pluralidad y diversidad de instituciones de educación superior en cuanto a su origen, propósitos, intencionalidad y organización estructural y funcional, ha enriquecido la educación en México, pero obliga a que el modelo de evaluación de las instituciones sea lo suficientemente amplio y versátil para cubrir dicha diversidad.

La metodología de los CIEES para la acreditación de instituciones de educación superior, planteada en la Metodología 2018, parte del supuesto que no todos los subsistemas de educación superior desarrollan las mismas funciones, pero sí tienen un núcleo común que comparten. Por tal motivo, se desarrolló un sistema modular que permite a las instituciones elegir módulos de aquellas funciones declaradas en los instrumentos jurídicos y normativos, así como en las autorizaciones que le definen su personalidad jurídica, para que sean las que se evalúen con fines de acreditación dando énfasis a sus propósitos.

La Metodología 2018 se compone de seis módulos: Gestión institucional (básico), Gestión de la investigación, Gestión de la innovación, Gestión de la vinculación, Internacionalización y Gestión de la difusión de la cultura, que corresponden a las funciones que pueden ser identificadas en los documentos de fundación de las instituciones de educación superior en México, en concordancia con el tipo de institución planteada en la CINE.

A continuación, se presenta una propuesta de organización posible de módulos por evaluar, dependiendo del perfil institucional definido en la tipología ANUIES.

Perfil institucional	Módulos adicionales por evaluar
Perfil A	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo Básico + ❖ Módulo de Gestión de la Vinculación
Perfil B	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo Básico + ❖ Módulo de Gestión de la Vinculación, y/o ❖ Módulo de Gestión de la Difusión de la Cultural
Perfil C/D	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo Básico + ❖ Módulo de Gestión de la Investigación ❖ Módulo de Gestión de la Innovación ❖ Módulo de Gestión de la Vinculación ❖ Módulo de Internacionalización ❖ Módulo de Gestión de la Difusión de la Cultura
Perfil E	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo Básico + ❖ Módulo de la Gestión de la Investigación ❖ Módulo de la Gestión de la Innovación ❖ Módulo de Gestión de la Vinculación ❖ Módulo de Internacionalización ❖ Módulo de Gestión de la Difusión de la Cultura

Ejes y Categorías

La Metodología 2018 está conformada por nueve ejes y 23 categorías y 106 estándares de calidad. En particular, el Módulo básico o núcleo común a cualquier institución de educación superior contempla cuatro ejes, 15 categorías y 76 estándares de calidad.

Proceso general

para la evaluación de instituciones de educación superior

Los ejes y categorías para la evaluación institucional son:

A. Módulo básico obligatorio para cualquier IES	
Ejes	Categorías
I. Proyecto institucional	1. Propósitos institucionales
	2. Estructura de gobierno
	3. Marco jurídico y normativo
	4. Planeación / evaluación
II. Gestión administrativa y financiera	5. Estructura administrativa
	6. Recursos humanos
	7. Procesos administrativos
	8. Finanzas
III. Infraestructura y servicios	9. Infraestructura académica
	10. Servicios bibliotecarios
	11. Servicios de apoyo a estudiantes
	12. Planta física e infraestructura deportiva y recreativa
IV. Gestión de la docencia	13. Docencia –pregrado y posgrado
	14. Atención a estudiantes
	15. Personal académico

Módulos Adicionales**	
Módulo B. Gestión de la investigación	
Módulo C. Gestión de la Innovación	
Módulo D. Gestión de la vinculación	D1. Extensión de los servicios de docencia
	D2. Servicios sectores productivos
	D3. Relaciones y servicios gubernamentales
Módulo E. Internacionalización	
Módulo F. Gestión de la difusión de la cultura y divulgación científica	F1. Actividades artísticas y culturales
	F2. Divulgación científica y humanística

**Son aplicables cuando están declarados en los propósitos institucionales o son solicitados por la IES respectivamente.

Manera de apreciar la institución

Durante la visita de evaluación, los pares de los CIEES revisan la situación de la gestión de las funciones institucionales declaradas en cada una de las categorías antes mencionadas. Las categorías son apreciadas y valoradas con apoyo de rúbricas de evaluación que describen cuatro tipos de escenarios, uno de los cuales –el mejor- es concordante con los estándares de calidad establecidos por los CIEES. Asimismo, los evaluadores tienen la oportunidad y la responsabilidad de agregar comentarios, observaciones y recomendaciones sobre cada una de las categorías evaluadas con el propósito de enriquecer cualitativamente el reporte de la visita.

Eje 1 Proyecto institucional

Es importante destacar que el Eje 1 (Proyecto institucional) es el hilo conductor del proceso de evaluación de los CIEES. Este eje es la guía del resto de la evaluación de la IES. Se espera que los responsables y todos quienes lo apoyan, tengan la claridad en los propósitos institucionales. Más aún, las 15 categorías obligatorias deben estar articuladas y guiadas por el propósito institucional. A la luz de los propósitos institucionales, estructura de gobierno, marco jurídico y normativo y su proceso de planeación / evaluación se puede apreciar si la IES tiene o no las condiciones para operar adecuadamente.

Las revisiones de los otros ejes obligatorios y adicionales permiten la valoración de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de: la gestión académica (docencia de pregrado, posgrado e investigación) y la gestión administrativa (finanzas y procesos de conducción y apoyo), así como la pertinencia, adecuación e impacto de los procesos de gestión de la vinculación y extensión, difusión de la cultura, innovación e internacionalización.

Evaluación de procesos y evaluación de resultados

La evaluación de los CIEES no se circunscribe únicamente a la evaluación de insumos o condiciones de operación, sino que valora las funciones a través de sus impactos y resultados.

3.3 Criterios utilizados para la evaluación de la institución. Estándares de calidad

Estándares de calidad

Los CIEES han desarrollado un conjunto de *Estándares para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior (EAIES)*, que son 106 enunciados (76 corresponden al módulo básico) que describen cómo debe ser la gestión de las diversas funciones de las instituciones de educación superior. Tienen como propósito establecer puntos de referencia para las instituciones usuarias de los CIEES.

Correspondencia entre categorías y estándares

Los EAIES se corresponden con las 23 categorías mencionadas en el numeral 3.2 del presente documento, son el criterio fundamental y el referente que utilizan, tanto las CPAE como los CI, para los procesos evaluativos y para la dictaminación de las IES

Consulta de documentos

Los EAIES pueden ser consultados en el documento de: *Estándares para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior en México*, que se encuentra en la sección de *Documentos técnicos*, de la página web de los CIEES.

3.4 La autoevaluación (autoestudio) que elaboran las IES

La autoevaluación

La autoevaluación (también llamada autoestudio) de una institución es el punto de partida para el proceso de evaluación. Las IES que deciden ser evaluadas deben elaborar un documento amplio, claro y detallado que responda con verdad y precisión a todos los requerimientos de información establecidos por los CIEES, y en el cual se describan y valoren las circunstancias con las que opera la institución por evaluar.

La plataforma para elaborar la autoevaluación

La información que la IES debe proporcionar está especificada en la *Guía para la Autoevaluación de Programas e Instituciones de Educación Superior (GAPES INSTITUCIONAL)* ubicada en una plataforma electrónica. Esta plataforma electrónica ha sido diseñada y está operada por los CIEES. Para acceder a ella se requiere de una clave de usuario y una contraseña que los CIEES proporcionan a todas las IES que formalmente solicitan sus servicios. Se entrega una clave de usuario y una contraseña por cada institución que va a ser evaluada; las IES son responsables del uso adecuado de la clave y la contraseña.

Integralidad de la GAPES INTITUCIONAL

La GAPES INSTITUCIONAL contiene todas las instrucciones, formatos a llenar, declaraciones a hacer y las facilidades para subir los documentos (evidencias) que se requieren como antecedente de la visita de evaluación.

Correspondencia entre las categorías por evaluar y la plataforma GAPES

Las secciones en las que está organizada la GAPES corresponden exactamente con los aspectos por evaluar (categorías) descritos en el numeral 3.2 del presente documento.

Equipo elaborador de la autoevaluación

Cada IES debe constituir un equipo elaborador (redactor) de la autoevaluación. El equipo elaborador debe ser coordinado por un grupo de funcionarios designados por el rector o director de la IES, garantizando la representatividad de las funciones que se están evaluando, y puede estar integrado además por el área de la planeación, algunos docentes, o representantes de los cuerpos colegiados de la institución. Este equipo elaborador es quien debe redactar los documentos, recopilar y organizar las evidencias necesarias para respaldar lo que se reporta, así como hacer el análisis, la reflexión y los comentarios y juicios de valor que se solicitan en la GAPES INSTITUCIONAL, al tiempo que revisa el documento final antes de ser enviado a los CIEES. La integración del documento de autoevaluación debe ofrecer una visión crítica de la operación de la institución o funciones.

Se recomienda que el documento de autoevaluación sea elaborado en grupo para garantizar una visión más realista de la institución o funciones y un mejor desempeño de los entrevistados durante la visita de evaluación. Una buena autoevaluación es crítica de los aspectos institucionales que deben ser mejorados y también identifica sus fortalezas y buenas prácticas. Un trabajo colegiado es notoriamente más fructífero.

Veracidad de la información en la GAPES INSTITUCIONAL

La información vertida en la GAPES INSTITUCIONAL debe ser veraz y vigente.

Prestaciones que ofrece la GAPES INSTITUCIONAL

La GAPES INSTITUCIONAL ubicada en la plataforma electrónica contiene facilidades para imprimir partes o la totalidad del documento para que el equipo elaborador lo pueda discutir o presentar a otras instancias y, así, reeditar o corregir cuantas veces sea necesario antes de enviarlo a los CIEES.

Proceso general

para la evaluación de instituciones de educación superior

Envío de la autoevaluación a los CIEES

Cuando el documento está terminado (íntegro dentro de la plataforma) puede ser enviado de forma instantánea a los CIEES. No es necesario enviar a las oficinas de los CIEES documentos adicionales o memorias externas (USB), ni acudir personalmente a entregar los documentos. Una vez enviada la autoevaluación a los CIEES, ya no puede ser editada o cambiada por la IES.

Información faltante en la autoevaluación

Cuando los CIEES reciben la autoevaluación la revisan y si consideran que hace falta completar o aclarar algún aspecto de la autoevaluación, se comunican con la IES y le brindan la posibilidad de editar el documento en la plataforma electrónica

Acordar la visita *in situ*

Una vez que la autoevaluación está completa y los CIEES la dan por recibida a satisfacción, la Vocalía Ejecutiva correspondiente procede a integrar una CPAE, así como a acordar y organizar, junto con la IES, la visita *in situ*.

Valoración de la IES

Dar por recibida la autoevaluación a satisfacción quiere decir que la documentación está completa; sin embargo, ello no quiere decir que la IES tenga ya valoraciones o apreciaciones que lo cataloguen como una institución de buena calidad. El trabajo de valoración y apreciación institucional inicial corresponde a la CPAE que realizará la visita *in situ*.

Confidencialidad

Toda la información proporcionada por la IES a los CIEES es confidencial y solo se maneja públicamente como datos estadísticos agregados.

3.5 La visita de evaluación (*in situ*)

La visita a las sedes institucionales

La visita de evaluación es un punto de suma importancia en el proceso de evaluación. De hecho, este aspecto (la visita) es, en última instancia, el insumo clave para el Comité Interinstitucional dictaminador y la única manera que tiene la sociedad de cerciorarse que las funciones o la institución tienen buena calidad. Para los CIEES, la visita *in situ* es un acto que conlleva gran responsabilidad y debe ser conducido con todo rigor y cuidado. Debe estar apegado al máximo a la metodología y al protocolo de actuación definidos por los propios CIEES.

Integración de la CPAE

Las visitas de evaluación *in situ* se realizan con apoyo de pares evaluadores. Un par evaluador es una persona que labora como académico o académico administrativo en alguna institución de educación superior (IES) del país y que acepta participar de forma honorífica, en representación de los CIEES, en las visitas de evaluación de las IES. Para realizar la visita, los pares evaluadores se constituyen en Comisiones de Pares Académicos Externos (CPAE) con al menos 3 expertos en la función por evaluar o siete expertos para el módulo básico. Uno de los pares funge como coordinador de la CPAE.

La Vocalía Ejecutiva de cada CI tiene la atribución y la responsabilidad de integrar la CPAE que ha de realizar la visita *in situ*. Las IES deben ser informadas acerca de quiénes integran la CPAE y, si es el caso, con el debido tiempo, pueden objetar la presencia de algún integrante de la CPAE si existe algún conflicto de interés o duda fundamentada de su actuar.

Funciones de los pares evaluadores

- Trabajar coordinadamente con la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) que realiza la visita encomendada por los CIEES.
- Representar a los CIEES ante las autoridades y la comunidad.
- Analizar previo a la visita el documento de autoevaluación elaborado por la institución.
- Participar en el análisis de la autoevaluación y las evidencias proporcionadas. Previo al inicio de la visita:
- Participar en las entrevistas y las discusiones entre quienes operan el programa y el resto de la CPAE.
- Llenar adecuadamente las rúbricas correspondientes.
- Respetar los tiempos establecidos en la agenda de trabajo durante el desarrollo de la visita de evaluación.
- Dar aviso de las eventualidades surgidas durante la visita de evaluación.
- Participar en la producción del informe que dé cuenta de las fortalezas y problemática de la institución o de las funciones evaluadas, al tiempo que haga mención de hechos relevantes que deben ser atendidos para la mejora institucional.
- Atender las indicaciones del par coordinador de la CPAE.

La descripción de los requerimientos, conocimientos y competencias solicitadas para ser un par evaluador, se mencionan en el *Perfil de los integrantes de las Comisiones de Pares Académicos Externos*, disponible en la página web de los CIEES.

Capacitación de los pares evaluadores

Los CIEES mantienen en operación un programa permanente de capacitación de pares evaluadores con la finalidad de que estén actualizados en los aspectos metodológicos y procedimentales de la evaluación de instituciones y funciones.

Objetivo de la visita

El sentido de la visita es conocer, de primera mano, los propósitos de la institución y verificar si las condiciones de operación permiten que dichos propósitos se cumplan. Por otra parte, la visita permite cotejar la información plasmada en la autoevaluación, al tiempo de conocer la percepción y el desempeño de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal de apoyo y funcionarios, líderes sindicales, entre otros) durante el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como verificar la existencia, pertinencia y suficiencia de algunos aspectos declarados en la autoevaluación, principalmente los relacionados con la infraestructura académica. La apreciación de los evaluadores es muy importante, pues entre otros se observan aspectos que no pueden ser valorados en la autoevaluación, tales como: el clima organizacional, el liderazgo de las diversas jerarquías de autoridad, el respeto a las normas institucionales y sus necesidades de revisión y adecuación, y algunos otros que pueden hacer la diferencia entre los resultados de la calidad de una institución.

Agenda de la visita

Previo a la visita, la IES conviene con la Vocalía Ejecutiva correspondiente, las fechas y el horario para cada una de las actividades de la visita *in situ*. Todas las actividades programadas deben llevarse a cabo en tiempo y forma de acuerdo con la agenda de la visita.

Actividades durante la visita

Durante la visita, los evaluadores realizan entrevistas con diferentes actores relacionados con la institución evaluada, entre los que destacan: el rector o director general, representantes de algunos órganos colegiados (Junta directiva, Consejos Universitarios), los responsables institucionales de las distintas funciones, los profesores, los estudiantes, las instancias de apoyo, los egresados y los empleadores. También realizan visitas a las instalaciones o infraestructura de apoyo y conocen y analizan documentación diversa relacionada con el propósito de la evaluación.

Proceso general

para la evaluación de instituciones de educación superior

Durante las entrevistas, los pares evaluadores corroboran la información recibida en la GAPES INSTITUCIONAL y procuran identificar las fortalezas y las áreas de mejora para cada eje, siempre con actitud respetuosa y constructiva. La información que los evaluadores obtienen antes (autoevaluación y documentos de soporte) y durante la visita es la base para la elaboración del diagnóstico y recomendaciones fundamentadas que se plasman en el *Reporte final de la visita* que elabora la CPAE.

Manera de valorar la institución

Los integrantes de la CPAE plasman todas sus apreciaciones, valoraciones y comentarios en 7 rúbricas, una por eje. Esto hace que todas las observaciones y valoraciones que se realizan por los integrantes de la CPAE sean guardadas. Las IES evaluadas, no tienen acceso a esa información.

Reporte final

La visita institucional concluye con la elaboración de un reporte final de la visita por parte de los integrantes de la CPAE. El reporte final es elaborado por algún par, a partir de las rúbricas y valoraciones de toda la CPAE. El reporte debe ser fundamentalmente un reporte de hechos y de hallazgos respecto del nivel de cumplimiento de la institución en relación con los estándares de calidad de los CIEES.

Protocolo de actuación durante la visita

La visita se debe realizar de acuerdo con lo establecido en el documento: *Protocolo de actuación durante las visitas de evaluación*. El protocolo se encuentra publicado en la página Web de los CIEES en la sección de *Documentos técnicos*. La visita puede ser supervisada de forma remota por el asesor institucional de los CIEES, mediante la plataforma electrónica, con el fin de auxiliar a los pares académicos en el cumplimiento cabal de la agenda.

3.6 Acciones posteriores a la visita

Revisión de la Vocalía Ejecutiva

Al término de la visita a la sede del programa, la Vocalía Ejecutiva debe revisar que las rúbricas han sido llenadas a cabalidad y, que el *Reporte final de la visita* está debidamente elaborado.

Informe preliminar de la visita

Con apoyo en el *Reporte final de la visita* y con los demás documentos, la Vocalía Ejecutiva correspondiente procede a elaborar el *Informe preliminar de la evaluación institucional o de las funciones*. Esta versión preliminar del informe se entrega a los miembros del CI antes de la sesión de dictaminación para que se familiaricen con su contenido.

Programación de cada caso para dictamen por el CI

Una vez que el informe preliminar está listo, la Vocalía Ejecutiva debe programar la presentación del caso en la siguiente sesión del CI respectivo.

4. Los Comités Interinstitucionales

4.1 Integración y funcionamiento de los CI

Integración de los CI

Cada uno de los CI está integrado por entre 8 a 12 académicos (pares) que pertenecen a los diferentes tipos de institución de educación superior del país. Se busca que la integración de los CI sea plural por: subsistema, tipo de institución, ubicación geográfica y regional; y que en cada comité estén representados académicos provenientes de las diferentes funciones institucionales por evaluar. Los integrantes del Comité deben haber sido responsables o funcionarios de dichas áreas.

Consulta de la integración de los CI

La integración vigente de los CI puede ser consultada en todo momento en la sección de *Comités*, que se encuentra en la página Web de los CIEES.

Reglamento de operación

La manera como operan los CI está regulada por el: *Reglamento de los Cuerpos Colegiados y de las Vocalías Ejecutivas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior*. Este reglamento puede ser consultado en la sección de *Documentos técnicos* de la página Web de los CIEES.

Periodicidad de las reuniones de los CI

Cada CI se reúne de 2 a 3 o más veces por año. La mayoría de las sesiones son de carácter presencial, pero en algunas ocasiones se programan reuniones virtuales. Las sesiones presenciales ocurren mayoritariamente en la Ciudad de México.

4.2 Funciones de los CI

Funciones de los CI

Las funciones y obligaciones de los CI se encuentran en el *Reglamento de los Cuerpos Colegiados y de las Vocalías Ejecutivas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior*. A continuación se mencionan:

1. Conocer la metodología y validar los marcos de referencia específicos que guíen las evaluaciones.
2. Emitir fundadamente los dictámenes de nivel de calidad o acreditaciones correspondientes.
3. Conocer los informes finales de las evaluaciones que se realizan.
4. Conocer las autoevaluaciones realizadas por las instituciones de educación superior.
5. Conocer los reportes de las CPAE.
6. Revisar las recomendaciones propuestas por la CPAE y la Vocalía Ejecutiva, así como adicionar otras, si fuera el caso, con respecto a los programas, funciones o instituciones evaluadas.
7. Conocer y resolver los casos de inconformidad de las IES, respecto a los dictámenes emitidos.
8. Analizar, discutir y determinar la revocación del reconocimiento de buena calidad otorgado por los CIEES.
9. Guardar la confidencialidad de los asuntos que competen a su encargo.

4.3 Proceso deliberativo

Presentación de casos ante el CI

La Vocalía Ejecutiva tiene la responsabilidad de preparar la presentación de los casos ante el CI respectivo.

Aspectos que considera un CI para llegar a un dictamen

Los integrantes de los CI cuentan con los siguientes elementos para llegar a un dictamen:

- La autoevaluación elaborada por la IES.
- El informe preliminar de la Vocalía Ejecutiva elaborado a partir del *Reporte de la visita* realizado por la CPAE.
- La información contenida en las rúbricas, que incluyen todas las observaciones, valoraciones y comentarios que realizan los pares evaluadores al momento de la visita.

La dictaminación es un proceso deliberativo y cualitativo

A diferencia de otras metodologías más cuantitativas, el proceso que siguen los CI para dictaminar y otorgar las Acreditaciones es un proceso no determinístico y no cuantitativo que privilegia la deliberación entre los integrantes del CI acerca de las cualidades y particularidades de cada función o institución.

Reconocimientos que se otorgan y su vigencia

Ver numeral 2.6 de este documento.

Actas

Los CIEES elaboran un acta por cada acreditación institucional o de funciones que emiten los CI. Las actas son firmadas por los integrantes del CI correspondiente en la sesión de dictaminación.

Observaciones del CI

Los CI tienen la facultad de hacer observaciones al informe preliminar de la Vocalía Ejecutiva. Dichas observaciones deben ser plasmadas en el Informe de evaluación.

Conflicto de interés por parte de los integrantes del CI

En caso de que algún integrante de un CI tenga algún conflicto de interés con alguna institución por dictaminar (pertenecer o haber pertenecido a la institución, tener relación cercana con algún integrante de la institución evaluada, etcétera) se le pide que se retire durante la deliberación y dictaminación de ese caso.

5. Informes y apelaciones

5.1 Informes a las instituciones y a la sociedad

Informes a las IES evaluadas

La evaluación de una institución es, en sí misma, una actividad que conduce a la mejora de la educación al propiciar orden, reflexión y discusión interna en las IES que pasan por este proceso; asimismo, las IES se ven beneficiadas con las observaciones que se vierten en el *Informe de evaluación* que los CIEES rinden después de cada evaluación. Las observaciones y recomendaciones que se plasman en este informe pretenden fundamentalmente no señalar o catalogar sino ayudar al mejoramiento de las instituciones de tipo superior y al aseguramiento de su calidad.

Información pública

Los CIEES cuentan en su página web con un Padrón de instituciones y funciones de buena calidad. En él aparecen todas las instituciones o funciones que han recibido el reconocimiento de calidad (*Acreditación*). El padrón está organizado como lo explica el numeral 2.6. Las partes interesadas (estudiantes, padres de familia, autoridades, profesionales del área, etc.) y la sociedad pueden conocer los programas, funciones institucionales e instituciones que han sido reconocidos por su buena calidad.

5.2 Apelación de un dictamen

Cada CI es responsable de la toma de decisiones (dictámenes) para otorgar una acreditación. En caso de apelación de un dictamen, las instituciones pueden presentar un recurso de inconformidad. Las inconformidades con los dictámenes de los comités deben dirigirse al comité interinstitucional correspondiente, *como máximo cuatro meses calendario después de haber recibido el informe de evaluación* y el documento de acreditada o no acreditada. Las revisiones de las inconformidades ocurren durante las sesiones del comité.

Las inconformidades se revisan sobre la base de los siguientes documentos:

- 1. Petición.** Un oficio dirigido al coordinador general de los CIEES y firmado por el rector o director de la IES en el que se solicite la revisión del caso.
- 2. Argumentación.** Un documento (máximo 10 cuartillas) con los argumentos y razonamientos de la inconformidad. Este documento deberá enfocarse en la fundamentación del dictamen de acreditada o no acreditada y señalar los aspectos que a juicio de la IES son motivo de la inconformidad (propuesta de formato en Anexo 1).
- 3. Evidencias.** Integración de evidencias actualizadas que respalden los argumentos de inconformidad. Solo anexar corrección de datos o evidencias que no habían sido enviadas anteriormente.
- 4. Visita de revisión.** De ser el caso, cada Vocalía Ejecutiva analizará la pertinencia o no de realizar una visita de revisión de evidencias y este procedimiento será notificado previamente a la institución.

Nota: La documentación deberá estar íntegra en poder de los CIEES al menos 20 días calendario antes de la sesión del comité respectivo. En caso de que la solicitud de apelación requiera de un mayor análisis por parte de la Vocalía Ejecutiva, la apelación será presentada en una sesión posterior.

Proceso general

para la evaluación de instituciones de educación superior

La institución no podrá asistir a la sesión del Comité, el caso será presentado por el vocal ejecutivo correspondiente. El Comité respectivo hará llegar su respuesta a través del vocal ejecutivo, quien la remitirá a la institución. La resolución del Comité es inapelable.

Anexo

Propuesta de formato para realizar apelación

Logo de la institución

APELACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O FUNCIÓN DE

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES

En este espacio indicar los datos generales de la institución o función, fecha de sesión en la que fue dictaminado, resultado.

SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN O FUNCIÓN

Breve contextualización de la institución o función (pertinencias y características generales)

SECCIÓN 3. ARGUMENTACIÓN DE LA RÉPLICA

En el siguiente cuadro indicar los aspectos de la fundamentación del dictamen que, a juicio de la IES, no proceden.

Núm.	Fundamentación del dictamen de los CIEES	Argumentación de la institución (indicar evidencias adicionales)

SECCIÓN 4. CONCLUSIONES

Agregar en archivo adjunto, en pdf, todas las evidencias adicionales que sustentan la apelación, citas en el cuerpo de documento.



Siglas y acrónimos

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
CAE	Carpeta Electrónica para Evaluadores
CHEA	Council for Higher Education Accreditation
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
CI	Comités Interinstitucionales
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CONPES	Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
CPAE	Comisión de Pares Académicos Externos
EC	Estándares de Calidad
ECIAIES	Ejes, categorías e indicadores para la acreditación de las instituciones de educación superior en México
PEAIES	Principios y estándares para la acreditación de las instituciones de educación superior de México
GAPES	Guía para la Autoevaluación de Instituciones de Educación Superior
INSTITUCIONAL	
IES	Instituciones de Educación Superior
PEEPES	Principios y estándares para la evaluación de programas educativos en las instituciones de educación superior
PPBC	Padrón de Programas de Buena Calidad
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SEP	Secretaría de Educación Pública
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Referencias

- ANUIES (1999) *Tipología de Instituciones de Educación Superior*, México.
- CIEES (2014a). *Estatutos de los CIEES*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Estatutos.pdf>
- CIEES (2014b). *Protocolo de actuación durante las visitas de evaluación*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Protocolo%20de%20actuacion%20durante%20las%20visitas%20de%20evaluacion%20CIEES.pdf>
- CIEES (2014c). *Reglamento de los Cuerpos Colegiados y de las Vocalías Ejecutivas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Reglamento%20de%20los%20Cuerpos%20Colegiados%20y%20Vocalias%20Ejecutivas.pdf>
- CIEES (2015). *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos en las instituciones de educación superior de México 2015*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Estandares%20y%20principios%20para%20la%20evaluacion%20de%20programas%20de%20educacion%20superior%20VA%20MAYO%202016.pdf>
- CIEES (2016). *Ejes, categorías e indicadores para la evaluación de Programas de Educación Superior*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Ejes%20categorias%20e%20indicadores%20para%20la%20evaluacion%20de%20un%20programa%20de%20educacion%20superior.pdf>
- Instituto de Estadística de la UNESCO (2013). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011*. Montreal, Quebec. Canadá. Recuperado de la página web de la UNESCO el 13 de febrero de 2017: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/iscde-2011-sp.pdf>
- CHEA (2016). *Advisory Statement for Effective International Practice. Combatting Corruption and Enhancing Integrity: A contemporary Challenge for the Quality and Credibility of Higher Education*. Washington, DC. Recuperado de la página web de CHEA el 13 de febrero de 2017: <http://www.chea.org/pdf/advisory-statement-unesco-iiiep.pdf>

Membresías de los CIEES en organismos internacionales

<p>The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)</p>	
<p>Council for Higher Education Accreditation. International Quality Group</p>	
<p>Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior</p>	



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.